

INSTRUCCIONES GENERALES EN CASO DE INCENDIO EN UN CENTRO DE SALUD (PERSONAL DE ADMISIÓN/INFORMACIÓN/URGENCIAS PAC)

FASE DE DETECCIÓN

Detección/Aviso por un trabajador:

Si un trabajador detecta el incendio (o es alertado por un usuario) avisará siempre, **por teléfono o verbalmente**, al personal de Información/Admisión, como Centro de Comunicaciones:

87201/87202 / 87203



FASE DE ALERTA E INTERVENCION

Una vez recibido el aviso telefónico o confirmado el siniestro personalmente, el Personal de Admisión iniciará el **PROTOCOLO DE AVISOS**, dependiendo de la situación, horario, turno, etc.:

- **Personal del área del siniestro**, para que estén en alerta para intervenir y/o evacuar.
- **Jefe de Emergencia y/o Jefe de Intervención**, para que estén en alerta para intervenir y/o evacuar, además por su capacidad de decisión.

Si el incendio no es controlable por el propio personal del Centro, el Personal de Admisión, siguiendo órdenes del Jefe de Emergencia y/o Jefe de Intervención, avisará al **112.**